

## **CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2023**

**1. Para la categoría de desarrollo de proyectos de largometraje, ¿es necesario presentar el plan de financiamiento del proyecto?**

Sí. Dentro del formulario de postulación en línea, en el ítem “Plan de financiamiento” (sección D), se debe indicar todas las fuentes de financiamiento y socios estratégicos previstos, e indicar si está confirmado o por confirmar. Cabe señalar que dicho financiamiento debe ser dirigido únicamente a la etapa de desarrollo del proyecto. Asimismo, precisar que solo se debe incluir financiamiento de actividades posteriores a la declaración de beneficiarios del presente concurso.

**2. Para la categoría de desarrollo de proyectos de largometraje, ¿el presupuesto del proyecto debe considerar solo la etapa de desarrollo o también debe incluir la etapa de producción?**

El presupuesto del proyecto debe considerar únicamente las actividades de la etapa de desarrollo del Proyecto, incluyendo la entrega de materiales finales al Ministerio de Cultura. Las actividades a ser financiadas con el estímulo económico no pueden ser anteriores a la declaración de beneficiarios.

**3. Para la categoría de desarrollo de proyectos de largometraje, ¿el guion que se adjunta en la sección C del formulario de postulación en línea es tentativo?**

Para postular se solicita la versión preliminar o final del tratamiento o guion. Cabe señalar que solo en caso de proyectos de documental, puede presentar tratamiento.

Asimismo, en caso de resultar beneficiario, se firmará un Acta de Compromiso, el cual señala que debe presentar como parte del material final “Una (1) copia del guion o tratamiento del proyecto, en versión final”.

**4. Para la categoría de cortometraje de animación, ¿qué documentos debo adjuntar en mi postulación?**

Puede encontrar la información correspondiente a los requisitos para postular al presente concurso en el formulario de postulación publicado con las bases del concurso en el siguiente enlace:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2023-CPA-Formulario%28Cortometraje%29.pdf>

Cabe señalar que la postulación se realiza completando la información solicitada a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura (en adelante, la Plataforma) disponible en la siguiente dirección:

<https://plataformamincu.cultura.gob.pe>.

**5. ¿Puedo participar en el presente concurso si cuento con un proyecto beneficiario en ejecución?**

Para la presente convocatoria, pueden participar las personas jurídicas, representantes legales o directores(as), que se encuentren dentro del plazo máximo de ejecución o tengan prórroga aprobada por el Ministerio de Cultura.

Cabe señalar que de acuerdo al numeral VII.5 de las Bases no pueden participar Personas Jurídicas ni representantes legales vinculados(as) a Proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante, DGIA).

**6. En caso de incluir obras musicales en quechua, ¿es obligatorio que cuenten con subtítulos?**

De acuerdo a las bases del presente Concurso, el numeral XI. del acta de compromiso, señala que, dentro de la categoría de Cortometraje, en caso la obra no sea hablada en castellano, deberá incluir subtítulos en dicho idioma.

Puede revisar el Acta de Compromiso del concurso en la categoría de Cortometraje en el siguiente enlace:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2023-CPA-ActaCompromiso-%28Cortometraje%29.pdf>

**7. Una vez iniciada la etapa de producción del proyecto, ¿es posible modificar los roles de los(las) jefes(as) de área?**

En caso resulte beneficiario, la Persona Jurídica y el Ministerio de Cultura suscriben un Acta de Compromiso, en el marco del cual las modificaciones al Proyecto deben ser aprobadas por el Ministerio de Cultura, para lo cual la Persona Jurídica beneficiaria debe presentar a través de la Plataforma una solicitud detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntando los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten.

Los beneficiarios pueden realizar consultas sobre el Acta de Compromiso al correo: [premioscine@cultura.gob.pe](mailto:premioscine@cultura.gob.pe)

**8. Si actualmente me desempeño como voluntario en el Ministerio de Cultura, ¿es posible postular al presente Concurso en calidad de representante legal de una Persona Jurídica?**

No, según el numeral VII.13 de las Bases “No pueden participar como representantes legales de la Persona Jurídica, Director(es/a/ as) ni responsables del Proyecto, los funcionarios, empleados de confianza y servidores del Ministerio de Cultura y sus organismos adscritos, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación. Exceptuando al personal artístico de los Elencos Nacionales a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales”.